

A C T A N o 2 . 0 7 5 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dres. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo Gonzalez, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29^o, inc. 10^o de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la Resolución de Superintendencia: No481/97, por la cual se concede a la Sra. Defensora de Cámara No2, Dra. Antonia Venerito de Mendieta licencia para el día 3 del cte. mes, conforme a lo dispuesto en el Art.53^o bis del R.I.A.J. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Auxiliares de Segunda Angela Ortiz de Mendoza y Deolinda Rojas s/Pedido (Notas Nos. 5145 y 5146/97 -Sup.-). Visto las notas referidas mediante las cuales las agentes mencionadas solicitan su inscripción para participar en el concurso para el cargo de Jefe de Mesa de Entradas de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal; no acreditándose las causales que invocan y atento al informe de Secretaria de Superintendencia, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado. TERCERO: Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/elevación informe de la Asesoría de Menores e Incapaces. Visto el

informe elevado por el Sr. Procurador General, mediante el cual el Sr. Asesor de Menores e Incapaces Dr. Carlos Maria Miers dá cuenta de la falta de lugares adecuados para el alojamiento de menores imputables sometidos a procesos penales, tanto en el fuero de Menores como ante los Juzgados de Instrucción y Correccional; y considerando: el proyecto en tal sentido elaborado por el Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, propiciando -ante la disposición del Art.378 del C.P.P.- un Convenio a través del Ministerio de Gobierno para proceder al cuidado de los menores de mas riesgos y, ante la habilitación de la nueva Alcaldia local en ámbito de las seccionales policiales, utilizando nuestro personal de infraestructura y apoyo efectivo para la adecuación de las eventuales secciones especiales que nos faciliten. De lograrse este objetivo surge la imprescindible necesidad del control y presencia efectiva en dichas secciones, con guardias rotativas del Cuerpo Interdisciplinario con la inmediación del órgano jurisdiccional, esto es Juzgado de Menores, que conllevaria a disipar cualquier suerte de transferencia de responsabilidad jurisdiccional. Por ello, ACORDARON: Tener presente el proyecto formulado y facultar a Presidencia a iniciar las gestiones pertinentes para su materialización, con participación del Poder Ejecutivo Provincial y entidades intermedias. CUARTO: Director de la Escuela Provincial de Nivel Medio No41 del Bo Eva Perón, Prof. Dalmacio Vázquez s/Pedido. Visto la nota aludida por la cual se solicita se contemple la posibilidad de que este Superior Tribunal

Cde. ACTA No 2075.-

otorgue una donación consistente en medallas recordatorias para ser entregadas a los alumnos que se hayan destacado en las distintas áreas de dicho establecimiento educacional; atento al informe de la Dirección de Administración, ACORDARON: Hacer saber que resulta imposible acceder a lo solicitado. QUINTO: Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Dr. Jorge Oscar Ibáñez s/Comunicación. Visto la comunicación efectuada por el Sr. Ministro mencionado, en virtud de la cual autoriza a este Superior Tribunal a disponer de los fondos provenientes de la Ley No 1182, conforme lo acordado en el punto 8o del Acta No 1999, ACORDARON: Tener presente y disponer la intervención de la Dirección de Administración de este Poder a sus efectos. SEXTO: Agente Julia Caputo de Gómez s/Comunicación. Visto la nota referida por la cual la agente mencionada comunica que el aparato acondicionador de aire de 4200 frigorías, que se encuentra instalado en Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil y Comercial No1, ha sido donado por el personal de dicho Juzgado al Poder Judicial, ACORDARON: Aceptar la donación, debiendo tomar intervención la Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE


RODOLFO RICARDO RAÚL ROQUEL
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO